



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdepto. Gestión de Personas
Unidad de Personal
HFR/JMD/LMO

RESOLUCION TOMA RAZON N° **31 / 27.09.2022**

MODIFICA RESOLUCION AFECTA N° 14 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN, AÑO 2021, DE LA PLANTA DE PROFESIONALES Y DIRECTIVOS DE CARRERA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR -. QUILLOTA.

VIÑA DEL MAR,

V I S T O S : el Artículo 103° del DFL. N° 1/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79; Decreto Supremo N° 69° de 2004 del Ministerio de Hacienda Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, DFL. N° 15/2008 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el Artículo 53° del DFL. 29 del 2004 de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; Resoluciones 18 de 2017 y 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y Decreto Exento N° 50 de 2022, ambos del Ministerio de Salud, este último que establece orden de subrogación del Director del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

C O N S I D E R A N D O :

I.- Sobre el objeto del Acto administrativo:

Que, la Resolución Afecta N° 14 de fecha 26 de mayo de 2022 que Aprueba Bases de Concurso Interno de Promoción, Año 2021, de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera del Servicio De Salud Viña Del Mar -. Quillota, fue Tomada Razón con fecha 17 de junio de 2022. El objeto del presente acto administrativo es modificar la resolución ya individualizada, actualizando las fechas en los aspectos que se indican dado el periodo de tiempo transcurrido desde su elaboración y manteniendo íntegramente los restantes aspectos de la misma.

II.- Sobre los cargos vacantes a Concursar:

- a) Que, Dichas Bases Concursales consideran los cargos vacantes titulares en la planta de profesionales y directivos de carrera al día 31 de julio de 2021.
- b) Que el Servicio de Salud requiere proveer la mayor cantidad de cargos vacantes titulares por la vía del Concurso de Promoción a las y los funcionarios Profesionales Titulares, considerando para ello, las desvinculaciones (Renuncias Voluntarias, Renuncias Voluntarias por Incentivo Monetario al Retiro u otras) del personal en el periodo comprendido y el 31 de julio de 2022.
- c) Que, en el periodo señalado en el punto anterior, se han producido 27 desvinculaciones de profesionales de la planta, los que se encontraban en grados superiores al grado 15° EUS y de ser incluidos dichos cargos vacantes en el Concurso Interno de Promoción, beneficiaría a un número mayor de profesionales en su Carrera Funcionaria,
- d) Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, se hace necesario actualizar los cargos vacantes titulares disponibles para ser provistos por efecto del Concurso Interno de Promoción, incluyendo las desvinculaciones generadas en los últimos once meses.

III.- Sobre los Factores y Subfactores de Evaluación:

- a) Que, las mencionadas Bases Concursales consideran en sus factores de evaluación, para efectos de asignación de puntaje al profesional postulante, los periodos y fechas de corte que en cada caso allí se indica, siendo para todos ellos, la fecha final de corte el día 31 de agosto de 2021 y,
- b) Que en el **Factor Capacitación Pertinente (letra A)** de las Bases Concursales), evalúa las Actividades de Capacitación como allí se indica, acreditadas hasta el día 31 de agosto de 2021, con un máximo de 6 años (31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de año 2021); considerando además la cantidad de horas pedagógicas de capacitación pertinente aprobadas y las actividades de postgrado pertinentes tales como Diplomados aprobados y concluidos, realizados durante su vida laboral, hasta el 31 de agosto de 2021,



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/10/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

- c) Que, el **Factor de Experiencia Calificada como profesional**, (Letra C) de las Bases Concurales) evalúa los años cronológicos completos de servicio que los funcionarios tengan en las condiciones que señalan las tablas que contiene, calculadas al **31 de agosto de 2021**, factor que se desagrega en los siguientes Subfactores:
- i. Antigüedad como Profesional al **31 de agosto de 2021**, en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales, en calidad de Titular, contrata o suplente, con 60% de ponderación o 10.5 puntos,
 - ii. Antigüedad en el grado actual del profesional o permanencia en el grado actual del profesional, en calidad de titular, mide la cantidad de los años servidos en el grado actual del profesional en el periodo desde el **31 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2021 (15 últimos años)**, en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, con 20% de ponderación o 3.5 puntos,
 - iii. Antigüedad como profesional en Instituciones de la Administración Pública al **31 de agosto de 2021**, la que considera el tiempo servido por el profesional en calidad de titular contrata o suplente en Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Servicios públicos creados para el cumplimiento de función administrativa, Universidades Estatales, Contralorías, Gobiernos regionales, Consejo Nacional de televisión, Consejo Superior de Educación, Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Nacional de la Discapacidad, Servicio de Cooperación Técnica, Corporación Nacional Forestal, Corporaciones de Asistencia Judicial, Cenabast, en las Municipalidades y los trabajadores de sector de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las Municipalidades en virtud de lo dispuesto por el DFL. N° 1-3.063 /1980 del Ministerio del Interior y aquellas instituciones mencionadas en el artículo 1° del DFL 249/1973. Profesionales y trabajadores que se hayan desempeñado en establecimientos municipales de atención primaria de salud y en las entidades administradoras de salud municipal que no sean de derecho privado, de 0 punto (Mínimo) a 3,5 puntos (Máximo), con 20% de ponderación o 3.5 puntos.
- d) Que, el **Factor Aptitud para el Cargo** (Letra D) de las Bases Concurales) considera la acreditación del desarrollo de diez atributos / competencias transversales de todo funcionario público, en los últimos cinco años (**31/08/2016 al 31/08/2021**), de acuerdo a las políticas de reclutamiento y selección de recursos humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y el código de buenas prácticas labores del Servicio Civil según las definiciones que dichas Bases especifican.

IV Sobre la motivación

- a) Que, tanto los cargos vacantes para promoción, como las fechas de corte de los factores / subfactores indicados en los considerandos precedentes, contemplaron periodos y fechas de corte en la construcción de la Resolución Afecta N° 14 de 2022 que, a la fecha son considerados como fuera de plazo o extemporáneos.
- b) Que, sin perjuicio de lo señalado en el literal anterior, la ejecución de la Promoción se encuentra a la espera de la total tramitación del proceso de concurso interno de encasillamiento establecido por la ley 21.106, ya que ambos procesos no deben interferirse.
- c) Que, el periodo de tiempo entre la elaboración de las Bases Concurales de la RTR 14 y la fijación de los cargos vacantes a proveer y fechas de corte de los factores / subfactores totaliza una data de al menos once meses.
- d) Que, atendido el tiempo transcurrido, y en consideración a los principios de eficiencia y eficacia o economía procesal, el Servicio de Salud requiere actualizar los cargos vacantes y las fechas de corte en consideración a lo señalado anteriormente,
- e) Que se mantendrán íntegramente los restantes aspectos de la RTR N° 14, que no digan relación con el número de cargos vacantes a concursar y los periodos o fechas de corte especificadas en los considerandos anteriores.
- f) Razones de buen servicio y la necesidad de proveer por Concurso Interno de Promoción en la Planta Profesional y Directivo de Carrera del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, los cargos que se encuentran vacantes como titulares,
- g) Que, de acuerdo a los antecedentes antes señalados y conforme a la normativa vigente,



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

RESUELVO

1.- MODIFÍQUESE las Bases Generales de Concurso Interno de Promoción de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera año 2021 del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, Tomadas Razón por Resolución Afecta N° 14 de 2022, con fecha 26 de mayo de 2022, Tomada Razón con fecha 17 de junio de 2022, en el sentido de dejar establecido que todas las referencias que dichas Bases Concurales hacen al presente proceso corresponden al año **2022** y actualícese el número de cargos a concursar y en los Factores / Subfactores que a continuación se indican:

a) En el Numeral III de las Bases Concurales (III.- CARGOS VACANTES A PROMOCIONAR)

Modificase el número de cargos que se llamarán a Concurso Interno de Promoción de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, indicados en el numeral III de las Bases Concurales en el sentido de dejar establecido que debe considerarse el siguiente cuadro y no como se indicó:

DICE:

Grado EUS vacante	N° Cargos	Grados que pueden participar según Art. 81° del DL 2763/79
5°	4	6° - 7° - 8° - 9° - 10°
6°	6	7° - 8° - 9° - 10°
7°	3	8° - 9° - 10°
8°	5	9° - 10° - 11°
9°	3	10° - 11° - 12°
10°	3	11° - 12° - 13°
11°	2	12° - 13° - 14°
12°	1	13° - 14° - 15°
13°	3	14° - 15° - 16°
14°	4	15° - 16° - 17°
15°	7	16° - 17°
16°	98	17°
17°	0	-
TOTAL	139	

DEBE DECIR:

Grado EUS vacante	N° cargos	Grados que pueden participar según Art. 81° del DL 2763/79
5°	5	6° - 7° - 8° - 9° - 10°
6°	7	7° - 8° - 9° - 10°
7°	6	8° - 9° - 10°
8°	8	9° - 10° - 11°
9°	6	10° - 11° - 12°
10°	5	11° - 12° - 13°
11°	5	12° - 13° - 14°
12°	2	13° - 14° - 15°
13°	4	14° - 15° - 16°
14°	9	15° - 16° - 17°
15°	11	16° - 17°
16°	98	17°
17°	0	-
TOTAL	166	

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

b) En el Numeral VI de las Bases Concurales (VI. - PROCEDIMIENTO DE POSTULACION)**DICE:**

N° 2. -Orden de la entrega de los antecedentes;

Los interesados deberán presentar, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de Evaluación, los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud de Postulación. (Anexo 1),
- b) Título Profesional o Certificado de Título o Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- c) Certificados de Postgrados que haya realizado el postulante al **31/08/2021**.
- d) Certificados de actividades de capacitación y perfeccionamiento que haya realizado el postulante y/o informe emitido por el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) de las actividades de Capacitación en el periodo requerido por las presentes bases, visado por la Unidad de Capacitación o quien haga las veces. (**31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de año 2021**)
- e) Certificado de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Departamento de Recursos Humanos; Oficina de Personal correspondiente, que señale la última calificación ejecutoriada en lista 1 o 2 por el postulante. (Anexo 2)
- f) Certificados del Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Departamento de Recursos Humanos; Oficina de Personal correspondiente, que señale las siguientes antigüedades del funcionario: a) En el estamento Profesional en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales al **31 de agosto de 2021** en calidad de titular, contrata o suplente; b) En el grado actual del profesional, en calidad de titular, desde el **31 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2021** (15 últimos años) y c) En el estamento Profesional en entidades de la Administración Pública (Subsecretarías del Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Cenabast, etc), en calidad de titular, contrata o suplente, calculada al día **31 de agosto de 2021**, señalando años, meses y días. (Anexo 3).
- g) Certificado(s) de acreditación de atributos/competencias emitidos bajo las condiciones que se indican más adelante y que contengan toda la información que éstos requieren. (Anexo 4, periodo entre el **31/08/2016 al 31/08/2021**)

IMPORTANTE: Los antecedentes deberán entregarse sólo bajo el orden descrito en este párrafo. No se aceptará un orden distinto.

DEBE DECIR:

N° 2. -Orden de la entrega de los antecedentes;

Los interesados deberán presentar, con el siguiente ordenamiento, conforme a los rubros de Evaluación, los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud de Postulación. (Anexo 1),
- b) Título Profesional o Certificado de Título o Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- c) Certificados de Postgrados que haya realizado el postulante al **31/07/2022**.
- d) Certificados de actividades de capacitación y perfeccionamiento que haya realizado el postulante y/o informe emitido por el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) de las actividades de Capacitación en el periodo requerido por las presentes bases, visado por la Unidad de Capacitación o quien haga las veces. (**31 de julio de 2016 al 31 de julio de año 2022**)
- e) Certificado de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Departamento de Recursos Humanos; Oficina de Personal correspondiente, que señale la última calificación ejecutoriada en lista 1 o 2 por el postulante. (Anexo 2)
- f) Certificados del Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Departamento de Recursos Humanos; Oficina de Personal correspondiente, que señale las siguientes antigüedades del funcionario: a) En el estamento Profesional en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales al



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

31 de julio de 2022 en calidad de titular, contrata o suplente; b) En el grado actual del profesional, en calidad de titular, desde el **31 de julio de 2007 al 31 de julio de 2022** (15 últimos años) y c) En el estamento Profesional en entidades de la Administración Pública (Subsecretarías del Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública, Cenabast, etc), en calidad de titular, contrata o suplente, calculada al día **31 de julio de 2022**, señalando años, meses y días. (Anexo 3).

g) Certificado(s) de acreditación de atributos/competencias emitidos bajo las condiciones que se indican más adelante y que contengan toda la información que éstos requieren. (Anexo 4, periodo entre el **31/07/2017 al 31/07/2022**)

IMPORTANTE: Los antecedentes deberán entregarse sólo bajo el orden descrito en este párrafo. No se aceptará un orden distinto.

c) En numeral IX.- DE LA PUNTUACION DE LOS FACTORES

c.1) En el Numeral IX de las Bases Concurales (IX.- DE LA PUNTUACION DE LOS FACTORES)

DICE:

A.- FACTOR DE CAPACITACION PERTINENTE	Puntaje Máximo: 17,5 / Ponderación, 25%
----------------------------------------------	------------------------------------------------

Este factor evalúa las **Actividades de Capacitación**: en el estamento **profesional**, que el postulante haya efectuado y acredite hasta el día **31 de Agosto de 2021**, con un máximo de 6 años (**31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de año 2021**) considerando: La cantidad de horas pedagógicas de capacitación pertinente aprobadas y las actividades de postgrado pertinentes tales como Diplomados aprobados y concluidos, **realizados durante su vida laboral, hasta el 31 de agosto de 2021.**

DEBE DECIR:

A.- FACTOR DE CAPACITACION PERTINENTE	Puntaje Máximo: 17,5 / Ponderación, 25%
----------------------------------------------	------------------------------------------------

Este factor evalúa las **Actividades de Capacitación**: en el estamento **profesional**, que el postulante haya efectuado y acredite hasta el día **31 de julio de 2022**, con un máximo de 6 años (**31 de julio de 2016 al 31 de julio de año 2022**) considerando: La cantidad de horas pedagógicas de capacitación pertinente aprobadas y las actividades de postgrado pertinentes tales como Diplomados aprobados y concluidos, realizados durante el periodo indicado.

c.2.) En el Numeral IX de las Bases Concurales (IX.- DE LA PUNTUACION DE LOS FACTORES)

DICE:

C.- FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA	Puntaje Máximo: 17,5 /Ponderación:	25%
---------------------------------------------	-------------------------------------------	------------

El Factor de **Experiencia Calificada como profesional**, evalúa los años cronológicos completos de servicio que los funcionarios tengan en las condiciones señaladas en cada tabla y subfactor, con un máximo de 17.5 puntos, calculadas al **31 de agosto de 2021.**

Los rangos de puntajes en este factor se desagregan en los siguientes subfactores, tablas, puntajes y ponderaciones.

- Antigüedad como Profesional** al **31 de agosto de 2021**, en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales, en calidad de Titular, contrata o suplente, con 60%, o 10.5 puntos (Tabla C1)
- Antigüedad en el grado actual del profesional** o permanencia en el grado actual del profesional, en calidad de titular, mide la cantidad de los años servidos en el grado actual del profesional en el periodo desde el **31 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2021** (15 últimos años), en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, con 20%, o 3.5 puntos. (Tabla C2)
- Antigüedad como profesional en Instituciones de la Administración Pública al 31 de agosto de 2021:** considera el tiempo servido por el profesional en calidad de titular contrata o suplente en Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Servicios públicos creados para el cumplimiento de función administrativa, Universidades Estatales, Contralorías, Gobiernos regionales, Consejo Nacional de televisión, Consejo Superior



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

de Educación, Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Nacional de la Discapacidad, Servicio de Cooperación Técnica, Corporación Nacional Forestal, Corporaciones de Asistencia Judicial, Cenabast, en las Municipalidades y los trabajadores de sector de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las Municipalidades en virtud de lo dispuesto por el DFL. N° 1-3.063 /1980 del Ministerio del Interior y aquellas instituciones mencionadas en el artículo 1° del DFL 249/1973. Profesionales y trabajadores que se hayan desempeñado en establecimientos municipales de atención primaria de salud y en las entidades administradoras de salud municipal que no sean de derecho privado, de 0 punto (Mínimo) a 3,5 puntos (Máximo), ponderación de **20%, o 3.5 puntos. (Tabla C3)**

NOTA: No será considerado el tiempo trabajado en Corporaciones o Municipalidades no reconocidas como tiempo servido en el sector público por la Contraloría General de la República.

Tabla C1, primer subfactor: Experiencia Calificada en Servicio Salud Viña del Mar – Quillota, otros Servicios de Salud y/o Antecesoros Legales al 31 de agosto de 2021. Ponderación 60%, o 10.5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE	AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000	22	5.5000
1	0.2500	23	5.7500
2	0.5000	24	6.0000
3	0.7500	25	6.2500
4	1.0000	26	6.5000
5	1.2500	27	6.7500
6	1.5000	28	7.0000
7	1.7500	29	7.2500
8	2.0000	30	7.5000
9	2.2500	31	7.7500
10	2.5000	32	8.0000
11	2.7500	33	8.2500
12	3.0000	34	8.5000
13	3.2500	35	8.7500
14	3.5000	36	9.0000
15	3.7500	37	9.2500
16	4.0000	38	9.5000
17	4.2500	39	9.7500
18	4.5000	40	10.0000
19	4.7500	41	10.2500
20	5.0000	42	10.5000
21	5.2500		

Tabla C2, segundo subfactor: últimos 15 años de permanencia en el grado como titular, al 31 de agosto de 2021. Ponderación 20%, o 3.5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000
1	0.2333
2	0.4667
3	0.7000
4	0.9333
5	1.1667
6	1.4000
7	1.6333
8	1.8667
9	2.1000
10	2.3333
11	2.5667
12	2.8000
13	3.0333
14	3.2667
15	3.5000



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

c) Tabla C3, Subfactor Antigüedad como profesional en Instituciones de la Administración Pública, al 31 de agosto de 2021. Ponderación: 20% o 3,5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE	AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000	22	1.8333
1	0.0833	23	1.9167
2	0.1667	24	2.0000
3	0.2500	25	2.0833
4	0.3333	26	2.1667
5	0.4167	27	2.2500
6	0.5000	28	2.3333
7	0.5833	29	2.4167
8	0.6667	30	2.5000
9	0.7500	31	2.5833
10	0.8333	32	2.6667
11	0.9167	33	2.7500
12	1.0000	34	2.8333
13	1.0833	35	2.9167
14	1.1667	36	3.0000
15	1.2500	37	3.0833
16	1.3333	38	3.1667
17	1.4167	39	3.2500
18	1.5000	40	3.3333
19	1.5833	41	3.4167
20	1.6667	42	3.5000
21	1.7500		

NOTA: No será considerado el tiempo trabajado en Corporaciones o Municipalidades no reconocidas como tiempo servido en el sector público por la Contraloría General de la República.

DEBE DECIR:

C.- FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA Puntaje Máximo: 17,5 /Ponderación: 25%

El Factor de **Experiencia Calificada como profesional**, evalúa los años cronológicos completos de servicio que los funcionarios tengan en las condiciones señaladas en cada tabla y subfactor, con un máximo de 17.5 puntos, calculadas al **31 de julio de 2022**.

Los rangos de puntajes en este factor se desagregan en los siguientes subfactores, tablas, puntajes y ponderaciones.

- a) **Antigüedad como Profesional al 31 de julio de 2022**, en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales, en calidad de Titular, contrata o suplente, con 60%, o 10.5 puntos (Tabla C1)
- b) **Antigüedad en el grado actual del profesional** o permanencia en el grado actual del profesional, en calidad de titular, mide la cantidad de los años servidos en el grado actual del profesional en el periodo desde el **31 de julio de 2007 al 31 de julio de 2022** (15 últimos años), en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, con 20%, o 3.5 puntos. (Tabla C2)
- c) **Antigüedad como profesional en Instituciones de la Administración Pública al 31 de julio de 2022:** considera el tiempo servido por el profesional en calidad de titular contrata o suplente en Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Servicios públicos creados para el cumplimiento de función administrativa, Universidades Estatales, Contralorías, Gobiernos regionales, Consejo Nacional de televisión, Consejo Superior de Educación, Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Nacional de la Discapacidad, Servicio de Cooperación Técnica, Corporación Nacional Forestal, Corporaciones de Asistencia Judicial, Cenabast, en las Municipalidades y los trabajadores de sector de la Administración del Estado que hayan sido traspasados a las Municipalidades en virtud de lo dispuesto por el DFL. N° 1-3.063 /1980 del Ministerio del Interior y aquellas instituciones mencionadas en el artículo 1° del DFL 249/1973. Profesionales y trabajadores que se hayan desempeñado en establecimientos municipales de atención primaria de salud y en las entidades administradoras de salud municipal que no sean de derecho privado, de 0 punto (Mínimo) a 3,5 puntos (Máximo), ponderación de 20%, o 3.5 puntos. (Tabla C3)

NOTA: No será considerado el tiempo trabajado en Corporaciones o Municipalidades no reconocidas como tiempo servido en el sector público por la Contraloría General de la República.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

Tabla C1, primer subfactor: Experiencia Calificada en Servicio Salud Viña del Mar – Quillota, otros Servicios de Salud y/o Antecesoros Legales al 31 de julio de 2022. Ponderación 60%, o 10.5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE	AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000	22	5.5000
1	0.2500	23	5.7500
2	0.5000	24	6.0000
3	0.7500	25	6.2500
4	1.0000	26	6.5000
5	1.2500	27	6.7500
6	1.5000	28	7.0000
7	1.7500	29	7.2500
8	2.0000	30	7.5000
9	2.2500	31	7.7500
10	2.5000	32	8.0000
11	2.7500	33	8.2500
12	3.0000	34	8.5000
13	3.2500	35	8.7500
14	3.5000	36	9.0000
15	3.7500	37	9.2500
16	4.0000	38	9.5000
17	4.2500	39	9.7500
18	4.5000	40	10.0000
19	4.7500	41	10.2500
20	5.0000	42	10.5000
21	5.2500		

Tabla C2, segundo subfactor: últimos 15 años de permanencia en el grado como titular, al 31 de julio de 2022. Ponderación 20%, o 3.5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000
1	0.2333
2	0.4667
3	0.7000
4	0.9333
5	1.1667
6	1.4000
7	1.6333
8	1.8667
9	2.1000
10	2.3333
11	2.5667
12	2.8000
13	3.0333
14	3.2667
15	3.5000



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

c) Tabla C3, Subfactor Antigüedad como profesional en Instituciones de la Administración Pública, al 31 de julio de 2022. Ponderación: 20% o 3,5 puntos.

AÑOS	PUNTAJE	AÑOS	PUNTAJE
0	0.0000	22	1.8333
1	0.0833	23	1.9167
2	0.1667	24	2.0000
3	0.2500	25	2.0833
4	0.3333	26	2.1667
5	0.4167	27	2.2500
6	0.5000	28	2.3333
7	0.5833	29	2.4167
8	0.6667	30	2.5000
9	0.7500	31	2.5833
10	0.8333	32	2.6667
11	0.9167	33	2.7500
12	1.0000	34	2.8333
13	1.0833	35	2.9167
14	1.1667	36	3.0000
15	1.2500	37	3.0833
16	1.3333	38	3.1667
17	1.4167	39	3.2500
18	1.5000	40	3.3333
19	1.5833	41	3.4167
20	1.6667	42	3.5000
21	1.7500		

NOTA: No será considerado el tiempo trabajado en Corporaciones o Municipalidades no reconocidas como tiempo servido en el sector público por la Contraloría General de la República.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

c.3.) En el Numeral IX de las Bases Concurales (IX.- DE LA PUNTUACION DE LOS FACTORES)**DICE:**

D.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO	Puntaje Máximo: 17,5 / Ponderación:	25%
-----------------------------------------	--------------------------------------------	------------

D1 El Factor Aptitud para el Cargo considerará la acreditación del desarrollo de diez atributos / competencias transversales de todo funcionario público, en los últimos cinco años **(31/08/2016 al 31/08/2021)**, de acuerdo a las políticas de reclutamiento y selección de recursos humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y el código de buenas prácticas labores del Servicio Civil, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- a) N°1 Orientación a la eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- b) N°2 Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos del escenario laboral.
- c) N°3 Orientación al Usuario: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático
- d) N°4 Probidad: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- e) N° 5 Compromiso con la organización: Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- f) N° 6 Comunicación efectiva: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- g) N° 7 Manejo de conflictos: Ser capaz de mediar y de llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras del Servicio.
- h) N° 8 Trabajo en equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- i) N° 9 Tolerancia en situaciones críticas: Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles
- j) N° 10 Planificación y organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.

Para acreditarlas, el superior directo deberá marcar con una "X" la casilla correspondiente al atributo/competencia que estime, el profesional ha alcanzado en los últimos cinco años **(31/08/2016 al 31/08/2021)**.

D2 Formas de acreditar este subfactor:

1. Sólo se aceptará la presentación **original** del Anexo 4 conteniendo la totalidad de la información allí requerida, esto es, marca con una "X" el nivel de cada atributo/competencia(s) y la identificación completa del superior responsable con firma y timbre al pie del documento.
2. En caso de ser necesario, el anexo 4 podrá replicarse tantas veces como el postulante requiera (máximo seis ejemplares ya que con ello se alcanza el puntaje máximo).
3. El superior directo del postulante sólo podrá acreditar los atributos/competencias de acuerdo a formato Anexo 4 (No se aceptará un formato distinto).
4. El director del establecimiento siempre podrá acreditar los atributos/competencias.
5. Las acreditaciones que no contengan toda la información requerida en el anexo, tales como identificación completa del superior responsable, firma y timbre al pie del documento no se considerarán.
6. **El superior directo deberá marcar sólo una "X" en cada atributos/competencia a evaluar, completando con su nombre, cargo, anexo red Minsal y/o celular, establecimiento, firma y timbre responsable.** En caso que el superior directo califique con más de una "X" un atributo/competencia, se le asignará puntaje cero.

En caso de haber tenido o tener más de un superior directo, el postulante podrá presentar más de un anexo 4 ("Acreditación Factor D, Aptitud para el cargo") con un máximo de seis. Debe prestar especial atención a que, en dichos anexos, no se repita la calificación en un mismo atributo/competencia (Un atributo/competencia evaluada en dos oportunidades, por distintas jefaturas se anulará)

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

DEBE DECIR:

D.- FACTOR APTITUD PARA EL CARGO	Puntaje Máximo: 17,5 / Ponderación:	25%
-----------------------------------------	--------------------------------------------	------------

D1 El Factor Aptitud para el Cargo considerará la acreditación del desarrollo de diez atributos / competencias transversales de todo funcionario público, en los últimos cinco años **(31/07/2017 al 31/07/2022)**, de acuerdo a las políticas de reclutamiento y selección de recursos humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y el código de buenas prácticas labores del Servicio Civil, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- k) N°1 Orientación a la eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- l) N°2 Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos del escenario laboral.
- m) N°3 Orientación al Usuario: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático
- n) N°4 Probidad: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- o) N° 5 Compromiso con la organización: Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.
- p) N° 6 Comunicación efectiva: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- q) N° 7 Manejo de conflictos: Ser capaz de mediar y de llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras del Servicio.
- r) N° 8 Trabajo en equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- s) N° 9 Tolerancia en situaciones críticas: Ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles
- t) N° 10 Planificación y organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.

Para acreditarlas, el superior directo deberá marcar con una "X" la casilla correspondiente al atributo/competencia que estime, el profesional ha alcanzado en los últimos cinco años **(31/07/2017 al 31/07/2022)**.

D2 Formas de acreditar este subfactor:

7. Sólo se aceptará la presentación **original** del Anexo 4 conteniendo la totalidad de la información allí requerida, esto es, marca con una "X" el nivel de cada atributo/competencia(s) y la identificación completa del superior responsable con firma y timbre al pie del documento.
8. En caso de ser necesario, el anexo 4 podrá replicarse tantas veces como el postulante requiera (máximo seis ejemplares ya que con ello se alcanza el puntaje máximo).
9. El superior directo del postulante sólo podrá acreditar los atributos/competencias de acuerdo a formato Anexo 4 (No se aceptará un formato distinto).
10. El director del establecimiento siempre podrá acreditar los atributos/competencias.
11. Las acreditaciones que no contengan toda la información requerida en el anexo, tales como identificación completa del superior responsable, firma y timbre al pie del documento no se considerarán.
12. **El superior directo deberá marcar sólo una "X" en cada atributos/competencia a evaluar, completando con su nombre, cargo, anexo red Minsal y/o celular, establecimiento, firma y timbre responsable.** En caso que el superior directo califique con más de una "X" un atributo/competencia, se le asignará puntaje cero.

En caso de haber tenido o tener más de un superior directo, el postulante podrá presentar más de un anexo 4 ("Acreditación Factor D, Aptitud para el cargo") con un máximo de seis. Debe prestar especial atención a que, en dichos anexos, no se repita la calificación en un mismo atributo/competencia (Un atributo/competencia evaluada en dos oportunidades, por distintas jefaturas se anulará)

**TOMADO DE RAZÓN**

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

d) En los Anexos de las Bases Concurales (Anexos N°s 1, 3, 4 y 5)

Modifícase los anexos N° 1,3,4 y 5 de las Bases de Concurso Interno de Promoción de la Planta de Profesionales y Directivos de Carrera año 2021 del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en el sentido de dejar establecido que el año de referencia es el año 2022 y que los periodos y fechas de cortes son las que se indican a continuación (El Anexo N° 2, sobre acreditación de Factor B, de Calificaciones Funcionarias, no presenta modificaciones):

En el Anexo 1

DICE:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE PERSONAL

ANEXO 1

Fecha Titulación

Exija copia de este documento
firmado y timbrado.

SOLICITUD DE POSTULACION CONCURSO INTERNO DE PROMOCION LEY 18.834

PLANTA PROFESIONAL, AÑO 2021

(Uso del postulante: Escriba con letra imprenta)

IDENTIFICACION PERSONAL:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

RUN: Sexo

CARGO ACTUAL: GRADO: CAL. JURIDICA:

ESTABLECIMIENTO

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

FONOS CONTACTOS:

RESUMEN ANTECEDENTES PRESENTADOS

.....
FIRMA POSTULANTE

FIRMA Y TIMBRE RECEPCION
OF. PERSONAL HOSPITAL

FACTORES CONSIDERADOS	NUMERO DE ANTECEDENTES ENTREGADOS EN LA POSTULACION
CAPACITACION PERTINENTE	
EVALUACION DE DESEMPEÑO	
EXPERIENCIA CALIFICADA	
APTITUD PARA EL CARGO	
CERTIFICADO TITULO ORIGINAL o INSCRIPCION EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	
TOTAL	



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/10/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

DEBE DECIR

ANEXO 1

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE PERSONAL

Fecha Titulación

Exija copia de este documento
firmado y timbrado.

SOLICITUD DE POSTULACION CONCURSO INTERNO DE PROMOCION LEY 18.834

PLANTA PROFESIONAL, AÑO 2022

(Uso del postulante: Escriba con letra imprenta)

IDENTIFICACION PERSONAL:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

RUN: Sexo

CARGO ACTUAL: GRADO: CAL. JURIDICA:

ESTABLECIMIENTO

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

FONOS CONTACTOS:

RESUMEN ANTECEDENTES PRESENTADOS

	FACTORES CONSIDERADOS	NUMERO DE ANTECEDENTES ENTREGADOS EN LA POSTULACION
..... FIRMA POSTULANTE	CAPACITACION PERTINENTE	
	EVALUACION DE DESEMPEÑO	
	EXPERIENCIA CALIFICADA	
	APTITUD PARA EL CARGO	
	CERTIFICADO TITULO ORIGINAL o INSCRIPCION EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	
	TOTAL	

FIRMA Y TIMBRE RECEPCION
OF. PERSONAL HOSPITAL

En el Anexo 3

DICE:

ANEXO 3

CERTIFICADO EXPERIENCIA CALIFICADA POSTULACIÓN PROMOCION AÑO 2021
(FACTOR C DE LAS BASES CONCURSALES) PONDERACIÓN 25% = 17,5000

NOMBRE:

ESCALAFÓN: RUT:

GRADO: JORNADA: HRS.

(Indique 44 o 22 Hrs)

CALIDAD JURIDICA:

Tabla C1

Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales, en calidad de Titular, contrata o suplente. <u>Calculada al 31 de Agosto de 2021</u>	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)

Años

Tabla C2

b) Antigüedad en el grado actual del profesional o permanencia en el grado actual del profesional, en calidad de titular, <u>desde el 31 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2021 (15 últimos años)</u> , en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota,	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)

Años

Tabla C3

c) Antigüedad como profesional en otras entidades u organismos de la Administración Pública. <u>Calculada al 31 de Agosto de 2021</u>	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)

Años

Total

Puntos (uso Comisión)

Registra medidas disciplinarias en los últimos doce meses de:

MEDIDA	SI	NO	INHABILIDAD
Censura	<input type="text"/>	<input type="text"/>	a) Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
Multa	<input type="text"/>	<input type="text"/>	b) Hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Marque con una "X"

XXXXXX

JEFE DE RRHH / PERSONAL
HOSPITAL DE

FECHA,

Recuerde: Fecha de corte: 31 de agosto de 2021 // Debe certificar antigüedad, sólo como Profesional.

DEBE DECIR:

ANEXO 3

CERTIFICADO EXPERIENCIA CALIFICADA POSTULACIÓN PROMOCION AÑO 2022
(FACTOR C DE LAS BASES CONCURSALES) PONDERACIÓN 25% = 17,5000

NOMBRE:

ESCALAFÓN: RUT:

GRADO: JORNADA: HRS.

(Indique 44 o 22 Hrs)

CALIDAD JURIDICA:

Tabla C1

Antigüedad como Profesional en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, otros Servicios de Salud y/o sus antecesores legales, en calidad de Titular, contrata o suplente. <u>Calculada al 31 de Julio de 2022</u>	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)
<input type="text"/>
Años

Tabla C2

b) Antigüedad en el grado actual del profesional o permanencia en el grado actual del profesional, en calidad de titular, <u>desde el 31 de julio de 2007 al 31 de julio de 2022 (15 últimos años)</u> , en el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota,	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)
<input type="text"/>
Años

Tabla C3

c) Antigüedad como profesional en otras entidades u organismos de la Administración Pública. <u>Calculada al 31 de julio de 2022</u>	AÑOS	MESES	DIAS
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Uso exclusivo de Comisión

Años (Aprox)
<input type="text"/>
Años

Total

<input type="text"/>

Puntos (uso Comisión)

Registra medidas disciplinarias en los últimos doce meses de:

MEDIDA	SI	NO	INHABILIDAD
Censura	<input type="text"/>	<input type="text"/>	a) Hubieren sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
Multa	<input type="text"/>	<input type="text"/>	b) Hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Marque con una "X"

XXXXXX
JEFE DE RRHH / PERSONAL
HOSPITAL DE

FECHA,

Recuerde: Fecha de corte: 31 de julio de 2022 // Debe certificar antigüedad, sólo como Profesional.



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/10/2022
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

En el Anexo 4

DICE:

ANEXO 4

Acreditación factor "D" Aptitud para el Cargo, Ponderación: 25% (17,5 puntos)

Últimos cinco años (31/08/2016 al 31/08/2021)

NOMBRE:		Rut:	
ESTABLECIMIENTO:		Cargo/ Grado:	

Quien suscribe, acredita el nivel de cumplimiento de las competencias transversales del profesional individualizado.

N° ATRIBUTO / COMPETENCIA	DEFINICION*	CLASIFICACION (Marque con una "X" en cada atributo / competencia el nivel de la conducta observada)
N°1 Orientación a la eficiencia	Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.	
N°2 Adaptación al cambio	Es capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos del escenario laboral.	
N°3 Orientación al Usuario	Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático	
N°4 Probidad	Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.	
N° 5 Compromiso con la organización	Es capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.	
N° 6 Comunicación efectiva	Es capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.	
N° 7 Manejo de conflictos	Es capaz de mediar y de llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras del Servicio.	
N° 8 Trabajo en equipo	Es capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.	
N° 9 Tolerancia en situaciones críticas	Es capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles	
N° 10 Planificación y organización	Es capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.	
NOMBRE SUPERIOR:		
CARGO:		
ANEXO RED MINSAL / N° Celular:		
ESTABLECIMIENTO:		

Este formulario puede ser presentado hasta en seis ejemplares (uno por cada atributo/competencia a acreditar, en caso de que usted tenga superiores directos distintos).

Recuerde que en caso de presentar una competencia con dos casilleros ("X") marcados, la anula automáticamente.

FIRMA Y TIMBRE RESPONSABLE



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

DEBE DECIR:**ANEXO 4**

**Acreditación factor "D" Aptitud para el Cargo, Ponderación: 25% (17,5 puntos)
Últimos cinco años (31/07/2017 al 31/07/2022)**

NOMBRE :		Rut:	
ESTABLECIMIENTO:		Cargo/ Grado:	

Quien suscribe, acredita el nivel de cumplimiento de las competencias transversales del profesional individualizado.

N° ATRIBUTO / COMPETENCIA	DEFINICION	CLASIFICACION (Marque con una "X" en cada atributo / competencia el nivel de la conducta observada)
N°1 Orientación a la eficiencia	Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.	
N°2 Adaptación al cambio	Es capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos del escenario laboral.	
N°3 Orientación al Usuario	Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático	
N°4 Probidad	Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.	
N° 5 Compromiso con la organización	Es capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Servicio Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.	
N° 6 Comunicación efectiva	Es capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.	
N° 7 Manejo de conflictos	Es capaz de mediar y de llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras del Servicio.	
N° 8 Trabajo en equipo	Es capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.	
N° 9 Tolerancia en situaciones críticas	Es capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles	
N° 10 Planificación y organización	Es capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.	
NOMBRE SUPERIOR:		
CARGO:		
ANEXO RED MINSAL / N° Celular:		
ESTABLECIMIENTO:		

Este formulario puede ser presentado hasta en seis ejemplares (uno por cada atributo/competencia a acreditar, en caso de que usted tenga superiores directos distintos).

Recuerde que en caso de presentar una competencia con dos casilleros ("X") marcados, la anula automáticamente.

FIRMA Y TIMBRE RESPONSABLE



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/10/2022

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

En el Anexo 5

DICE:

ANEXO 5

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SERVICIO SALUD
VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE PERSONAL

**FORMULARIO APELACION
PROCESO PROMOCION PLANTA PROFESIONAL Y DIRECTIVOS DE CARRERA AÑO 2021**

A: Sra Presidenta Comisión de Selección.
Presente

Yo.....Run:.....
Escalafón.....Gr..... con desempeño y/o funciones en el Hospital.....declaro haber sido notificada (o) de mi puntaje provisorio, como resultado de mi postulación al proceso de Promoción para proveer las vacantes año 2021, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, ante lo cual me declaro disconforme por mi puntuación en el (los) siguientes factores evaluados en dicho proceso:

(MARCAR CON X FACTOR DISCONFORME)

A) Capacitación Pertinente	<input type="checkbox"/>	B) Evaluación de desempeño	<input type="checkbox"/>
C) Experiencia Calificada	<input type="checkbox"/>	D) Aptitud para el Cargo.	<input type="checkbox"/>

Por los siguientes motivos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma Funcionario..... fecha.....

DEBE DECIR:

ANEXO 5

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION SERVICIO SALUD
VIÑA DEL MAR QUILLOTA
UNIDAD DE PERSONAL

**FORMULARIO APELACION
PROCESO PROMOCION PLANTA PROFESIONAL Y DIRECTIVOS DE CARRERA AÑO 2022**

A: Sra Presidenta Comisión de Selección.
Presente

Yo.....Run:.....
Escalafón.....Gr..... con desempeño y/o funciones en el Hospital.....declaro haber sido notificada (o) de mi puntaje provisorio, como resultado de mi postulación al proceso de Promoción para proveer las vacantes año 2021, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, ante lo cual me declaro disconforme por mi puntuación en el (los) siguientes factores evaluados en dicho proceso:

(MARCAR CON X FACTOR DISCONFORME)

A) Capacitación Pertinente	<input type="checkbox"/>	B) Evaluación de desempeño	<input type="checkbox"/>
C) Experiencia Calificada	<input type="checkbox"/>	D) Aptitud para el Cargo.	<input type="checkbox"/>

Por los siguientes motivos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma Funcionario.....fecha.....

TOMESE RAZÓN, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




HAROLDO FAUNDEZ ROMERO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR -QUILLOTA